I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

00144

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

CERRILLOS, 16 FEB. 2012

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº201/851/2011; el Ordinario Nº408/021a/2012 del Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.; el DFL Nº1/1996 de Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/851/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011, se puso término a la relación laboral de 02 horas servidas por doña Mirna Araya Green, como Docente de Aula en la Escuela Cóndores de Plata, en conformidad a lo establecido en el artículo 72º de la Ley Nº19.070, y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/098/2012

Lo informado por la Jefe(s) del Departamento de Remuneraciones Educación, mediante Ordinario Nº408/021a/2012,

D E C R E T O:

1.-Páguese a doña **MIRNA ARAYA GREEN**, Cédula de Identidad Nº9.897.717-1, la suma de $424.369 (cuatrocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos) por concepto de indemnización.

2.- El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta del Presupuesto de Educación 2012 que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Administrador Público

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH/ IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaría Municipal
-Pág. Web